

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES, 21 DE JUNIO DE 1945

NUMERO 9731

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Sección Segunda

Resolución N° 20 de 9 de Junio de 1945, por la cual se reforma un Resuelto.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Solicitudes, renovaciones, patentes y registro de marcas de fábrica.

Movimiento de la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Ministerio de Gobierno y Justicia

REFORMASE RESUELTO

RESOLUCION NUMERO 20

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 20.—Panamá, junio 9 de 1945.

J. M. Galiano, Luther Smith, Pedro Nolasco Justis Rodríguez y Roberto Barreto, demandan a Pablo A. Paz, para que sea condenado a pagarles a cada uno de ellos un mes de sueldo correspondiente a vacaciones.

Tramitada la demanda, la Sección de Justicia Social dictó su resuelto N° 30 de 2 de mayo de este año, por el cual condena a Paz a pagar a Galiano, Smith y Justis Rodríguez un mes de sueldo correspondiente a vacaciones, y absolviéndolo en cuanto al reclamo de Barreto por no existir la prueba del derecho que alega.

Notificadas las partes interpusieron apelación, recurso que ha sufrido la correspondiente tramitación y hoy se encuentra en estado de decidir.

Es un hecho cierto que los demandantes han prestado servicios a Pablo A. Paz, por once meses consecutivos y es cierto también que los demandantes no han gozado del mes remunerado de vacaciones a que tienen derecho.

Alega Paz que los reclamantes no cumplían con sus obligaciones y al efecto presentó prueba testimonial para probar su afirmación, pero aunque esos testigos dejan entrever que los demandantes no cumplían con las obligaciones adquiridas, existen en los autos al folio 2, carta del representante de Paz dirigida a Carlos A. Boza en que hace constar que "...siguiendo instrucciones del señor Pablo A. Paz, propietario de este establecimiento, comunico a usted por medio de la presente que su contrato que termina en el mes de diciembre entrante no será renovado, quedando por lo tanto usted con su orquesta libre para trabajar en cualquier establecimiento. Al rendirle las gracias en nombre del señor Paz, por el tiempo que usted prestó sus servicios en esta su casa, y deseándole muchos nuevos éxitos en su profesión, me es grato suscribirme de usted (fdo.) José Guillén, Gerente del Club Lido".

Como se ve este documento destruye por completo las imputaciones del demandado a los demandantes.

Otra de las alegaciones del demandado consiste en que él no ha contratado los servicios de los

demandantes, pero a esto cabe observar que en el resuelto apelado se analizan esas alegaciones, de manera juiciosa y jurídica que vienen a traer al ánimo del juzgador la certeza de la obligación del demandado de pagar a sus demandantes el mes de vacaciones reclamado.

En el resuelto apelado se absuelve al demandado Paz con respecto al reclamo que le hace Roberto Barreto. Se basa el inferior en que no se ha establecido que éste haya prestado servicios a Paz por once meses consecutivos.

Sobre esto hay que aceptar que el demandado no niega que los demandantes—incluso Barreto—prestaron sus servicios por once meses. Su oposición se basa, como antes se ha dicho, en que los servicios prestados eran deficientes y que no los contrató él. Pero aceptando en primera instancia que no se probó por Barreto que trabajó once meses consecutivos, en esta segunda instancia si se ha traído la prueba correspondiente—esto es, la certificación del Seguro Social.

Por las consideraciones expuestas,

SE RESUELVE:

Reformar el Resuelto N° 30 de 2 de mayo próximo pasado, en el sentido de condenar a Pablo A. Paz, a pagar a Roberto Barreto, la suma de doscientos diez balboas (B. 210.00) correspondiente a un mes de vacaciones, y se confirma en todo lo demás.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

ALFONSO CORREA GARCIA.

Ministerio de Agricultura y Comercio

REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 1587

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1587.—Panamá, 5 de mayo de 1945.

El Ministro de Agricultura y Comercio, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Conti Products, Cor-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles

ADMINISTRADOR: DEMETRIO KORSI

OFICINA:

TALLERES

Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y

Imprenta Nacional.—Calle 11

1084.—Apartado Postal N° 137

Oeste N° 2

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 26

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**

Número sueto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

poration, domiciliada en la ciudad de Brooklyn, Estado de Nueva York, por medio de sus apoderados ha solicitado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir champú líquido y crema para la tez;

Que la marca consiste en la representación de un medallón dentro del cual aparece la palabra distintiva Conti, todo según la etiqueta adjunta; y

Que respecto de la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido,

RESUELVE:

Registrar bajo la responsabilidad de los interesados, y dejando a salvo derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad anónima Conti Products Corporation, domiciliada en la ciudad de Brooklyn, Estado de Nueva York, E. U. A.

Extiéndase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.

El Ministro,

E. MANUEL GUARDIA.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

CERTIFICADO NUMERO 1037

de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 5 de mayo de 1945. Caduca: 5 de mayo de 1955.

E. MANUEL GUARDIA.

Ministro de Agricultura y Comercio.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1587, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima Conti Products Corporation, domiciliada en la ciudad de Brooklyn, Estado de Nueva York, E. U. A. para amparar y distinguir Champú líquido y crema para la tez, de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 30 de noviembre de 1944 en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 9612 de la "Gaceta Oficial", correspondiente al 29 de ene-

ro de 1945.

Panamá, cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

E. MANUEL GUARDIA.

El Primer Secretario del Ministerio,

F. Morrice Jr.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en la representación de un medallón dentro del cual aparece la palabra distintiva Conti, todo según la etiqueta adjunta. Dicha marca se aplica o fija a los productos imprimiéndola o de otro reproduciéndola en los envases de los productos.

RESUELTO NUMERO 1588

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1588.—Panamá, 5 de mayo de 1945.

El Ministro de Agricultura y Comercio, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Conti Products Corporation, domiciliada en la ciudad de Brooklyn, Estado de Nueva York, E. U. A., por medio de sus apoderados ha solicitado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio Jabón;

Que la marca consiste en la representación de un medallón dentro del cual aparece la palabra distintiva Conti; y

Que respecto de la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido,

RESUELVE:

Registrar bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad anónima Conti Products Corporation, domiciliada en la ciudad de Brooklyn, Estado de Nueva York, E. U. A.

Extiéndase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.

El Ministro,

E. MANUEL GUARDIA.

El Primer Secretario.

F. Morrice Jr.

CERTIFICADO NUMERO 1038

de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 5 de mayo de 1945. Caduca: 5 de mayo de 1955.

E. MANUEL GUARDIA.

Ministro de Agricultura y Comercio.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1588, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima Conti Products Corpora-

tion, domiciliada en la ciudad de Brooklyn, Estado de Nueva York, E. U. A. para amparar y distinguir jabón, de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 30 de noviembre de 1944 en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 9614 de la "Gaceta Oficial", correspondiente al 31 de enero de 1945.

Panamá, cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

E. MANUEL GUARDIA.

El Primer Secretario del Ministerio,

F. Morrice Jr.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en la representación de un medallón dentro del cual aparece la palabra distintiva Conti, la cual se aplica o fija a los productos adhiriéndoles a los envases una etiqueta en que aparece la marca.

RESUELTO NUMERO 1589

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1589.—Panamá, 5 de mayo de 1945.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Conti Products Corporation, domiciliada en la ciudad de Brooklyn, Nueva York, E. U. A., por medio de sus apoderados ha solicitado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir Aceite de Oliva;

Que la marca consiste en la representación de un medallón dentro del cual aparece la palabra distintiva Conti; y

Que respecto de la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido,

RESUELVE:

Registrar bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad anónima Conti Products Corporation, domiciliada en Brooklyn, Nueva York, Estados Unidos de América.

Extiéndase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.

E. MANUEL GUARDIA.

El Primer Secretario.

F. Morrice Jr.

CERTIFICADO NUMERO 1039

de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 5 de mayo de 1945. Caduca: 5 de mayo de 1955.

E. MANUEL GUARDIA.

Ministro de Agricultura y Comercio,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsa-

bilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1589, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima Conti Products Corporation, domiciliada en la ciudad de Brooklyn, Nueva York, E. U. A. para amparar y distinguir aceite de oliva, de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 30 de noviembre de 1944 en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 9612 de la "Gaceta Oficial", correspondiente al 29 de enero de 1945.

Panamá, cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

E. MANUEL GUARDIA.

El Primer Secretario del Ministerio,

F. Morrice Jr.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en la representación de un medallón dentro del cual aparece la palabra distintiva Conti, todo según la etiqueta adjunta. Dicha marca se aplica o fija a los productos adhiriendo a los envases de los mismos una etiqueta en que aparece la marca.

RESUELTO NUMERO 1590

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1590.—Panamá, 5 de mayo de 1945.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Crouse-Hinds Company, domiciliada en la ciudad de Syracuse, Nueva York, E. U. A., por medio de sus apoderados ha solicitado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir guarniciones de tuberías eléctricas para empalmar alambres eléctricos;

Que la marca consiste en la palabra distintiva Condulet, la cual se aplica u ostenta usualmente sobre los productos y las cajas que los contienen estampándola o imprimiéndola sobre ellos; y

Que respecto de la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido,

RESUELVE:

Registrar bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad anónima Crouse-Hinds Company, domiciliada en la ciudad de Syracuse, Estado de Nueva York, E. U. A.

Extiéndase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.

E. MANUEL GUARDIA.

El Primer Secretario.

F. Morrice Jr.

CERTIFICADO NUMERO 1040

de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 5 de mayo de 1945. Cauca: 5 de mayo de 1955.

E. MANUEL GUARDIA,
Ministro de Agricultura y Comercio,
HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1590, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima Crouse-Hinds Company, domiciliada en la ciudad de Syracuse, Estado de Nueva York, E. U. A. para amparar y distinguir guarniciones de tuberías eléctricas para empalmar alambres eléctricos, de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 31 de diciembre de 1945 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9606 de la "Gaceta Oficial", correspondiente al 22 de enero de 1945.

Panamá, cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

E. MANUEL GUARDIA.
El Primer Secretario del Ministerio.
F. Morrice Jr.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca usualmente se ostenta sobre los productos y las cajas que los contienen estampándola o imprimiéndola sobre ellos. Dicha marca consiste en la palabra distintiva Condulet, en cualquier tipo de letra, tamaño y color.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 5 de Junio de 1945.

As. 3116. Escritura N° 325 de 25 de Mayo de 1945, de la Notaría del circuito de Colon, por la cual la Nación adjudica a título de venta a Pedro Nathaniel Rhodes un lote de terreno ubicado en el Corregimiento de Maria Chiquita, Distrito de Portobelo, Provincia de Colon.

As. 3117. Escritura N° 35 de 16 de Marzo de 1945, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Pablo Carrasquilla Mitre un lote de terreno situado en el Distrito de Ocú.

As. 3118. Certificado N° 1642 de 5 de Mayo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una Marca de Fábrica de la sociedad anónima "McKesson & Robbins, Incorporated", domiciliada en la ciudad de Bridgeport, Connecticut, E. U. de A.

As. 3119. Certificado N° 1081 de 7 de Mayo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica de la sociedad anónima "General Foods Corporation", domiciliada en la ciudad de Nueva York, E. U. de A.

As. 3120. Resuelto N° 1673 de 7 de Mayo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se toma nota del cambio de nombre de la sociedad "Harold H. Chapp, Inc." como dueña de la marca de fábrica "Chapp's", por el de "American Home Foods Inc."

As. 3121. Resuelto N° 1654 de 7 de Mayo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se toma nota del cambio de nombre de la sociedad "Frosted Foods Sales Corporation", como dueña de la marca de fábrica "Birds Eye", por el de "Birds Eye-Snyder Inc."

As. 3122. Resuelto N° 1657 de 7 de Mayo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se toma nota de que la sociedad "White Rock Mineral Springs Company", como dueña de la marca de fábrica "White Rock Pale Ginger-Ale", ha cambiado su nombre por el de "Wisconsin Mineral Springs Company, Inc.", y que

a su vez ha traspasado sus derechos en la marca de fábrica antes citada, a la sociedad "White Rock Corporation".

As. 3123. Resuelto N° 1656 de 7 de Mayo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se toma nota de que la sociedad "White Rock Springs Company" como dueño original de la marca de fábrica "White Rock", ha cambiado su nombre por el de "Wisconsin Mineral Springs Company, Inc." y que a su vez ha traspasado sus derechos en la marca antes citada a la sociedad "White Rock Corporation".

As. 3124. Resuelto N° 1655 de 7 de Mayo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se toma nota del cambio de nombre de la sociedad "Frosted Foods Sales Corporation", como dueña de la marca de fábrica "Birds Eyes Frosted Foods", por el cual "Birds Eye-Snyder Inc."

As. 3125. Resuelto N° 1651 de 7 de Mayo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la sociedad anónima "Sterling Drug Inc." domiciliada en la ciudad de Nueva York, E. U. de A.

As. 3126. Certificado N° 1060 de 5 de Mayo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica de la sociedad de comercio "Laboratorios Winthrop Limitada", domiciliada en Bogotá, Colombia.

As. 3127. Certificado N° 1093 de 7 de Mayo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica de la sociedad "Laboratorios Winthrop Limitada", domiciliada en Bogotá, Colombia.

As. 3129. Certificado N° 1089 de 7 de Mayo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica de la sociedad "Laboratorios Winthrop Limitada", domiciliada en Bogotá, Colombia.

As. 3130. Certificado N° 1088 de 7 de Mayo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica de la sociedad "Laboratorios Winthrop Limitada", domiciliada en Bogotá, Colombia.

As. 3131. Certificado N° 1099 de 7 de Mayo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica de la sociedad "Laboratorios Winthrop Limitada", domiciliada en Bogotá, Colombia.

As. 3132. Escritura N° 492 de 1° de Junio de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual la Nación vende un lote de terreno a Clorinda Carrillo situado en Río Hato; y la compradora declara mejoras.

As. 3133. Certificado N° 1067 de 5 de Mayo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica de la sociedad "Laboratorios Winthrop Limitada", domiciliada en Bogotá, Colombia.

As. 3134. Certificado N° 1044 de 5 de Mayo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica de la sociedad "Laboratorios Winthrop Limitada", domiciliada en Bogotá, Colombia.

As. 3135. Escritura N° 1665 de 4 de Junio de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual Alfredo Arango de su finca N° 14,041 situada en San Francisco de la Caleta, Distrito de Panamá, vende un lote de terreno a Cristobalina Vásquez de Rivera.

As. 3136. Escritura N° 1067 de 4 de Junio de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual Alfredo Arango obtiene del Banco Nacional de Panamá una cancelación hipotecaria y anticrética; declara mejoras en una finca suya y constituye hipoteca y anticrética a favor de la Caja de Ahorros.

As. 3137. Escritura N° 1026 de 4 de Junio de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a Sebastián Gutiérrez un globo de terreno ubicado en La Chorrera, y dicho señor lo vende a Lastenia Vásquez.

As. 3138. Escritura N° 913 de 22 de Mayo de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual se declara disuelta y liquidada la sociedad colectiva de comercio denominada "Hermoso y Martínez Sociedad Colectiva Limitada".

As. 3139. Escritura N° 1023 de 4 de Junio de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual el Banco Nacional de Panamá y María Domini de Meyer celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticrética.

As. 3140. Escritura N° 1064 de 4 de Junio de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Manuel y Mariano Ramí-

rez Márquez vende un lote de terreno a Eladio Ramírez.

As. 3141. Escritura N° 35 de 15 de Marzo de 1945, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual Nemio González vende una finca urbana a Servando Hernández.

As. 3142. Escritura N° 197 de 29 de Mayo de 1945, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 2623 del Tomo N° 33.

As. 3143. Escritura N° 508 de 4 de Junio de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual Carmen Quesada constituye hipoteca a favor de Jacobo Delvalle Henríquez.

As. 3144. Patente Comercial de 2ª Clase N° 4847 de 2 de Junio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Magdalena Castillo R. de Loy, domiciliada en la ciudad de Colón.

As. 3145. Patente Comercial de 2ª Clase N° 4851 de 2 de Junio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Ivy Adeline Olsnalloy, domiciliada en la ciudad de Colón.

As. 3146. Oficio N° 172 de 1º de Junio de 1945, del Juzgado 3º Municipal de Panamá, por el cual se ordena levantar el censo que pesa sobre la finca N° 8409 de la Sección de Panamá, de propiedad de la "West India Oil Company S. A."

As. 3147. Escritura N° 491 de 31 de Mayo de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual la sociedad civil denominada "Arias, Fábrega & Fábrega" prorroga su existencia por dos años más.

As. 3148. Patente Comercial de 2ª Clase N° 4852 de 2 de Junio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Tang y Luque Cía. Limitada, domiciliada en Panamá, Provincia de Colón.

As. 3149. Escritura N° 1008 de 19 de Junio de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual la Compañía de Lefevre S. A. vende un lote de terreno a Albert Edward Alexander.

As. 3150. Escritura N° 219 de 5 de Marzo de 1942, de la Notaría 2ª, por la cual Wilfred Charles Mc Barnette vende una finca de la Provincia de Panamá a John Albert Williams, y éste constituye hipoteca para garantizar el pago del arriendo que le debe.

As. 3151. Escritura N° 1006 de 4 de Junio de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual Wilfred Charles Mc Barnette vende una finca a John Albert Williams sobre una finca, y éste vende dicha finca a Leslie Egerton Thomas.

As. 3152. Escritura N° 1001 de 2 de Junio de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual Rita Bianchini de Marine vende a Preston Donald Wilfred McBarnette un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 3153. Escritura N° 631 de 13 de Abril de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Nidia Endara vende un lote de terreno a Bigail Maria Milord Santos.

As. 3154. Escritura N° 17 de 11 de Julio de 1944, del Consejo Municipal del Distrito de Antón, Coclé, por la cual el Municipio de Antón vende un solar municipal a los sucesores de Antonio Isaza V.

As. 3155. Escritura N° 1013 de 5 de Junio de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual Anibal Vallarino vende a Victor Manuel Bocanegra y Julia Sarria de Bocanegra una finca en San Francisco de la Caleta, Distrito de Panamá.

As. 3156. Patente Comercial de 2ª Clase N° 4707 de 4 de Abril de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Guillermo Henne domiciliado en David, Chiriquí.

As. 3157. Escritura N° 998 de 2 de Junio de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual Rolando Mízoya vende a María Augusta Tejeda Luna un lote de terreno en Paítilla, Sabanas de esta ciudad.

As. 3158. Escritura N° 999 de 2 de Junio de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual Rolando Mízoya vende a Gloria Tejeda Luna un lote de terreno en Paítilla, Sabanas de esta ciudad.

As. 3159. Patente Comercial de 2ª Clase N° 4411 de 29 de Diciembre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Emilio Mejía Ulloa, domiciliada en esta ciudad.

As. 3160. Oficio N° 369 de 23 de Mayo de 1945, del Juez 1º del circuito de Panamá, por el cual se adiciona el Oficio a que se refiere el asiento N° 2594 del Tomo N° 33 del Diario.

As. 3161. Escritura N° 509 de 5 de Junio de 1945, de la Notaría 2ª por la cual la Nación vende a Benita Delgado dos lotes de terreno situados en Río Hato, Provincia de Coclé.

As. 3162. Escritura N° 1008 de 4 de Junio de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual Susana Vergé de Frederick

vende al Gobierno Nacional una finca situada en el lugar denominado "Monte Oscuro", Sabanas de esta ciudad.

As. 3163. Escritura N° 1004 de 30 de Diciembre de 1937, de la Notaría 2ª, por la cual Rafael Sasson confiere poder a la sociedad "Ezra Dabah & Compañía".

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERIS V.

AVISOS Y EDICTOS

"AVISO DE LICITACION"

Construcción de (3) edificios en la Costa de Colón para Cárcel y Oficinas, en los Corregimientos de Nombre de Dios, Santa Isabel y Palenque, del Distrito de Santa Isabel.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Auditor Provincial el día 27 de junio de 1945 a las (9) nueve en punto de la mañana.

Esas propuestas deben ser presentadas en papel sellado el original y dos copias en papel simple, y venir acompañadas con una garantía correspondiente al 10% de la propuesta que puede ser efectivo, cheque certificado o de gerencia, bono de cumplimiento de una compañía aseguradora o bonos del Estado.

Los planos y especificaciones serán entregados mediante depósito de B. 10.00 en el despacho del Auditor Provincial.

Auditor Provincial de Colón.

RICARDO VALLARINO CHIARI.

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-4134.

CERTIFICA:

Que por Escritura pública número 1055, de esta misma fecha y Notaría, los señores Blas Velásquez y Josefa Ventura Caballero de Herrera han prorrogado por el término de 5 años, a partir del 19 de Junio de 1945, el término de duración de la sociedad denominada "Blas Velásquez y Cia. Limitada".

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

R. VALLARINO CHIARI.

Notario Público Primero.

L. 4628

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 14

El suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques, al público.

HACE SABER:

Que los señores Virgilio y Cecilio Saavedra, varones, mayores, casado y soltero por su orden, naturales y vecinos de este Distrito, agricultores y con cédulas de identidad personal respectivamente 26-632 y 26-607, han solicitado ante este Despacho una solicitud a título de compra del globo de terreno denominado "BIGUECO", ubicado en el Distrito de Parita, de una capacidad superficial de cuarenta y siete hectáreas dos mil ciento veintiocho metros cuadrados (47 Hts. 2,128 m2), comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Cecilio Saavedra Sucre y Emilio Villarreal; Sur, terrenos libres; Este, terreno de La Colonia; (Colonia); Oeste, Manuel González y Cecilio Saavedra Sucre.

Y para los efectos legales, a fin de que el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer en tiempo oportuno sus derechos, es fila el presente edicto en este Despacho y en el de la Alcaldía de Parita, y una copia del mismo es le da al interesado para que lo haga publicar por una sola vez en la GACETA OFICIAL, o en un periódico diario de la localidad si lo hubiere.

Chitré, 6 de Marzo de 1945.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,

RUBEN NUNEZ.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srío. Ad-hoc.

Manuel I. López.

(Única Publicación)

EDICTO NUMERO 4

El suscrito Gobernador de la Provincia de Coclé, Encargado de la Administración Provincial de Tierras y

Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Generoso Carlos G., solicita a título de compra, un globo de terreno ubicado en el Distrito de Nata, Provincia de Coclé, por medio del siguiente Memorial:

"Señor Gobernador Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Coclé.—E. S. D.—Señor: Yo, Generoso Emiliano Carlos Guardia, varón, mayor de edad, casado, panameño, comerciante, natural y vecino de este Distrito, con cédula de Identidad Personal número 9-2937 bis, solicito a Ud. muy respetuosamente, se me adjudique a título de plena propiedad por compra un globo de terreno denominado "El Polo Norte" ubicado fuera de los ejidos de la cabecera del Distrito de La Pintada y con una capacidad superficial de 23 hectáreas con 6112 metros cuadrados cuyos linderos son los siguientes: Norte, camino que conduce a Piedras Gordas y Paguá; Sur, terrenos de los señores Cristóbal Escobar y Daniel Moreno y por el este, Camino de Piedras Gordas y Cristóbal Escobar; y Oeste, tierras baldías y Daniel Moreno. Por tal motivo, acompaño el plano e informe jurado del Agrimensor Oficial que verificó la mensura; el comprobante de haber pagado en la respectiva Oficina de Hacienda la mitad del valor del terreno según lo establecido en el artículo 1º de la Ley 52 de 1938. El terreno en mención está totalmente cercado y cultivado con pasto artificial (Paraguá) desde hacen más de veinte años. Para comprobar que con su adjudicación no se perjudican derechos de terceros, me permito pedir a Ud. se sirva citar al Despacho a su digno cargo a los señores Daniel Moreno y Cristóbal Escobar a quienes les hará las preguntas al respecto sobre el particular.—La Pintada, 4 de Junio de 1945.—(Fdo.) Generoso E. Carlos G., Céd. 9-2937 bis."

Y para que sirva de formal notificación al público, se fija el presente Edicto en el lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía Municipal del Distrito de La Pintada, por el término de treinta días hábiles, hoy dieciséis de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques.

DANIEL J. QUIROS G.

El Secretario Ad-hoc.,

Pacífico George F.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Fiscal del Circuito de Darién, emplaza a Víctor Bendivel, Alfonso Lore, Agustín Mena, Pablo Ortiz, Tomás Mena, José Mena, Baldomero Mena, Manuel de Jesús Guzmán, Pablo Jiménez, Constantino Zarco, Feliciano Berriati y Francisco Montaña, agricultores, (se ignoran las generales) y nacionalidad, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta días se presenten a este Despacho, a rendir indagaatoria en el juicio que se le sigue por el delito de calumnia.

Se advierte a los emplazados que si concurren oportunamente se les oír y administrará la justicia de la asista y de no hacerlo, su omisión se tendrá como un indicio grave en su contra y el juicio se seguirá sin sus intervenciones.

Se excita a todas las autoridades de la República con las excepciones que señala el artículo 2008, del C. Judicial, como a la ciudadanía en general, para que capturen a los sindicados, y los envíen a disposición de este Despacho, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito, si sabiéndolo no lo delataren o hicieren.

De conformidad con el artículo 2345, del C. Judicial, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría, y copia de él se enviará al señor Ministro de Gobierno y Justicia, para su publicación en la "Gaceta Oficial", por cinco veces.

Dado en la ciudad de La Palma a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Fiscal.

S. TULLIO MELENDEZ.

El Secretario.

José de la C. Rivas.

(Tercera Publicación)

EDICTO

El que suscribe Alcalde Municipal del Distrito de Tolé, al público.

HACE SABER:

Que en poder del señor José Russo, varón, mayor,

italiano, soltero, comerciante, vecino de este Distrito, residente en esta cabecera, cedula N° 4-501, se encuentra depositada una vaca, amarilla, monguta, regular raza, primera talla, como de siete años de edad, con dos piquetes en la oreja del lado derecho como señal de sangre y como señal de fuego las siguientes marcas: En el anca derecha presenta un ferrete así (JMA) más o menos una "jota" con una "eme" y una "a" entrelazadas; en el muslo izquierdo uno así (MR) una "eme" y una "ere" entrelazadas; en la tabla izquierda del pescuezo uno así (S) y en la ahujita izquierda uno así (una estrella de cinco puntas).

El referido animal fué denunciado a este Despacho por el mismo depositario señor Russo, el cual dice se encontraba en su potrero situado en "Cuesta de Mono" de esta comprensión, hacen cuatro meses, sin conocerse dueño.

En tal virtud se ha dispuesto fijar avisos en los lugares públicos más visibles de esta población, por el término de treinta (30) días hábiles para que cualquiera que se crea con derecho al referido animal, lo reclame en tiempo oportuno en este Despacho.

Vencido este término si no se presentare algún reclamo válido, se procederá al avalúo del animal por peritos conocedores y a su venta en pública subasta por el señor Colector Distritorial.

Copia de este edicto será enviado al señor Ministro de Gobierno y Justicia para su publicación en la "Gaceta Oficial".

Tolé, junio 7 de 1945.

El Alcalde Municipal,

SANTIAGO SANTAMARIA ALVAREZ.

El Secretario,

Abel Domingo Rodríguez.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 50

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por medio del presente edicto cita y emplaza al reo Roberto Díaz Granado, panameño, vecino de esta ciudad en el mes de septiembre de 1944, y cuyas demás generales se desconocen, para que dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este edicto en la "Gaceta Oficial", más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a ser notificado de la sentencia condenatoria dictada en su contra por el delito de "Hurto", y cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Colón, veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

Vistos:

En atención a lo expuesto, el Juez que suscribe, Segundo del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a Roberto Díaz Granado, panameño, vecino de esta ciudad en el mes de septiembre del año próximo pasado y cuyas demás generales se desconocen, al cumplimiento de la pena de diez y ocho meses de reclusión, y a José Valencia, al cumplimiento de la pena de cuatro meses de reclusión en el lugar que indique el Poder Ejecutivo y los condena también al pago de los gastos procesales y ABSUELVE a Víctor Manuel Arellano, de los cargos formulados en su contra en el auto de proceder.

Fundamentos de derecho: Artículos 2034, 2035, 2153, 2156, 2157, 2158, 2215, 2216, 2219 y 2231 del Código Judicial; 19, 17, 37, 38, 43, 64, aparte el 352, aparte a), y 371 del Código Penal; 29 de la Constitución de 1941; 332 de la Ley 23 de 1937 y Decreto Ejecutivo N° 467, de 22 de julio de 1942.

Cópiase, notifíquese y consúltase.—(Idos.) O. Tejeira Q.—José J. Ramírez, Srío."

Se advierte al reo Roberto Díaz Granado que de no comparecer en el término que se le ha fijado, se le tendrá como legalmente notificado de la sentencia dictada en su contra y cuya parte resolutive se deja arriba transcrita, y los autos se remitirán al Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial para los efectos de la consulta.

Este edicto se fija en lugar público de la Secretaría, hoy, seis de junio de mil novecientos cuarenta y cinco y se ordena su publicación en la "Gaceta Oficial" por cinco (5) veces consecutivas, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

El Juez,

ORLANDO TEJEIRA Q.

El Secretario,

José J. Ramírez.

(Cuarta publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Jueves, 21 de Junio de 1945.

CUADRO NUMERO 95 DE 22 DE MAYO DE 1945			
Agencia Sears, gas refrigerante un cilindro		lidos 2 bultos de Nueva York por	232
101 bultos por	30	Paramount Films S. A., películas de cine 5	480
Karl Holzer, harina de trigo duro 300 bultos		bultos de Curacao A. H., por	240
de Nueva York por	1.137	A. Toussieh Cia., cuellos y puños para se-	151
J. Ruiz Alvarez S. A., emulsión, elipizo-	264	ñoras 1 bulto de Nueva York por	19.281
ne 12 bultos de Nueva York por	690	Almacenes 5 y 10 Centavos S. A., coloran-	216
Cia. Industrial y Comercial S. A., harina de		te para la cara 2 bultos de Nueva York por . .	369
trigo 20 bultos de Tacoma Wash. por	1.581	Banco Agropecuario e Industrial, arroz	176
Ricardo A. Miró, barnices, esmaltes, pintu-		2004 bultos de San Antonio por	325
ras prep. cola etc., 151 bultos de Nueva York	4.615	Almacenes 5 y 10 Centavos, cristalería para	839
por		uso industrial 51 bultos de Nueva York por	416
Ricardo A. Miró, barnices, esmaltes pintu-		Almacenes 5 y 10 Centavos, artefactos de	424
ras de aceite etc., 440 bultos de Nueva York		hierro esmaltado 122 bultos de Nueva York	10.040
por		por	1.017
Ministerio Agric. Comercio Dpto. Agricultu-		Sección Caminos, accesorios para maquina-	149
ra bisulfuro de carbono 10 bultos de Nueva	316	ria frisadora 1 bulto de Nueva York por . . .	470
York por	316	Cia. Noriega S. A., cemento gris Portland	150
Minist. Agric. Comercial Dpto. Agricultu-		622 bultos de Nueva Orleans por	1.242
ra, bisulfuro de carbono 10 bultos de Nueva		Almacenes 5 y 10 Centavos, artículos de vi-	1.556
York por	297	drio uso domésticos 458 bultos de Nueva Or-	650
Minist. Agric. Comercio Dpto. Agricultu-		leans por	143
ra prod. biológicos veterinarios 1 bulto de Nue-	583	Mariano Arosemena Cia. Ltd., papel para	412
va York por	1.342	impresión 29 bultos de Tacoma Wash. por . .	183
Colonib. Ltda., Comercio Depto. Agricultu-	47	Cia. Avila S. A., tarros y tapas galvani-	409
ra salvado de trigo 325 bultos de Cartagena	1.357	zadas para basuras 63 bultos de Nueva York	105
por		per	1.203
Agencias Lumina, maquinaria ventiladora		Corp. Universal Exp. cigarrillos Chesterfield	500
(ventiladores) 5 bultos de Nueva Orleans por	123	400 bultos de Nueva York por	263
Miranda Hnos., carbón de piedra 2 ton. por	5.116	400 bultos de Nueva York por	18
Ferrocarril Nacional de Chiriquí, porcelana	1.352	García Rubio Cº, tejidos de algodón 2 bul-	168
12 bultos de Valparaíso por		tos de Nueva York por	1.225
Ferrocarril Nacional de Chiriquí, manguer-		Navey y Luttrell Inc., palas de acero 25	
as de goma para mangos herramientas 2 bult-		bultos de Nueva York por	
tos de Nueva Orleans por		Corp. Universal de Export. crema para el	
Moisés Chayo, camisas de algodón 15 bultos		cutis 23 bultos de Nueva York por	
de Acapulco Gro. por		Casa Ahfu S. A., baldes de hierro galva-	
Townshend e Hijos Cº, panel bond. para di-		nizados 30 bultos de Nueva York por	
bujo, lápices de color etc., 23 bultos de Nueva		Federico A. Boyd, palas de acero 56 bultos	
York por		de Nueva York por	
Jesús y Domingo Varela, lavados, fregado-		Hasso S. A., refrigerante industrial 1 bul-	
res, inodoros de loza 361 bultos de Nueva Or-		to de Nueva York por	
leans por		José Wong, hilazas de lana para tejer 5	
C. González Revilla Hno., amargo y jabón		bultos de Nueva York por	
sulfuroso "Dr. Kaufman" 670 bultos de Nueva		Stafun Holzer, harina de trigo y de cemen-	
York por		to 110 bultos de Nueva York por	
Luis Blanco, polvos finos de tocador, grasa		Universal Films S. A., películas de cine 4	
perf. cabello etc., 71 bultos de Nueva Orleans		bultos de Kingston, Jamaica por	
por		Yancil y Diaz Cia. Ltda., calzado alg. suela	
Mizrachi y Zardon Ltda., frijoles 30 bultos		hule, botas altas hule 2 bultos de San José de	
de Valparaíso por		Guatemala por	
Panamá, Refractories, tubería, tanques de		Panamá Dental Depot, equipo para uso de	
hierro y hierro usados 1 lote por		clínica dental 6 bultos de Nueva Orleans por . .	
Depósito Calderón S. A., oxígeno 2 tona.		Editorial La Moderna, tinta para imprenta	
por		4 bultos de Nueva York por	
Lindo y Maduro S. A., sustancia químicos y		Pablo E. Menéndez, auto de soto usado mo-	
accesorios para fotografías 4 bultos de Nueva		tor no. 379.402 1 bulto por	
York por		Luis E. Uribe, polvos para limpiar y desti-	
Armour Cº, sales 1 y 2 200 bultos de Taca-		napantes 41 bultos de Nueva York por	
ma Wash. por		Villanueva y Teixeira Cia. Ltda., tanques de	
Armour Cº, manzanas, frutales, uvas, fresas,		para excusados 200 bultos de Nueva Or-	
cerezas en frascos 30 bultos de Tacoma Wash.		leans por	
por		Cardoze y Lindo S. A., amoníaco anhídrido	
Viniciela Licorera S. A., tintero para frenos,		30 bultos de Nueva Orleans por	
laca, batería, accesorios autos 13 bultos de Nue-		Ferretería Internacional, S. A., cerradur-	
va York por		as, candados de hierro etc., 3 bultos de Nueva	
Villanueva y Teixeira Ltda., motores eléctri-		York por	
cos 1 bulto de Nueva York por		Elgin A. Waller, tubería de hierro y venta-	
Villanueva y Teixeira Cia. Ltda., generador		nas usadas 1903 bultos por	
eléctrico 1 bulto por		C. G. de Haseth Cº, tinte para el cabello 1	
Carlos A. Cowes Co., vidrio sin pulir 2 bultos		bulto de Habana por	
de Nueva Orleans por		C. G. de Haseth, amargo y jabón sulfuroso	
Carlos A. Cowes Cº, espejos de vidrio pu-		130 bultos de Nueva York por	
		C. G. de Haseth Cº, nupatrazina 24 bultos de	

Nueva Orleans por...	253	por...	164
N. A. Mizraeni, piezas fantasía vidrio y de plástica etc., 3 bultos de Nueva York por...	226	Icaza C ^o Ltda., piezas para máquinas mezcladora concreto 1 bulto de Nueva York por...	141
Smoot Beeson S. A., cnasis omnibus Chevrolet mot. bgd. 695123; 695127; camión Chevrolet mot. bg698547; 6 bultos por...	4.793	de tocador 155 bultos de Nueva York por...	1.030
Smoot Beeson S. A., equipos de lubricación 2 bultos de Nueva Orleans por...	288	Cia. Delvalle Henríquez S. A., oxígeno y acetileno 15 bultos por...	55
Juana Cruz Jaramillo, bolsas de hilo, tapetes alg. rueda de madera etc., 6 bultos de Puntarenas C. R. por...	164	Sucesores Robert Dixon S. A., tinta para duplicadores de escritos 1 bulto de Nueva Orleans por...	79
Cia. Ford S. A., cilindros vacíos de acero 2 bultos por...	20	John de Haseth Inc., emulsión de Scott 84 bultos de Nueva York por...	680
Rubber Development Corp. espuelas (chusos para subir arboles etc.) 4 bultos de San José por...	372	Gobierno de Panamá Secc. de Caminos, repuestos para tractor 8 bultos de Nueva Orleans por...	319
Vinícola Licorera S. A., ácido tartárico, táxico voluminoso, benzoico etc., 45 bultos de Nueva York por...	1.793	Prod. Kodak Panamá Ltda., aparato para dar oxígeno 3 bultos de Nueva Orleans por...	596
Vinícola Licorera S. A., envolturas de celulosa para botellas 28 bultos de Nueva York por...	627	Prod. Kodak Panamá Ltda., aparato eléctrico para medicación 1 bulto de Nueva Orleans por...	341
Vinícola Licorera S. A., ácido tartárico 2 bultos de Nueva York por...	197	Reconstructora Nacional S. A., caucho para reparar llantas 103 bultos de Nueva Orleans por...	1.435
American Supply S. A. C ^o , polvos de talco, pernos con tuercas, tachuelas etc., 8 bultos de Nueva York por...	563	Reconstructora Nacional S. A., material de goma reparar llantas 106 bultos de Nueva Orleans por...	1.401
Casa Sport S. A., juegos de cubiertos ord. uso domésticos 2 bultos de Nueva York por...	70	Cia. G. M. Fuhring S. A., soga aceitada y hilo sisal 95 bultos de Manzanillo por...	2.030
Office Service C ^o , accesorios para máquinas de imprimir direcciones 2 bultos de Nueva York por...	126	Carmen Yanes, preparación para el pelo 1 bulto de Nueva York por...	40
Cia. Kito Chen S. A., harina de trigo 330 Nueva York por...	218	Cia. General de Construcciones S. A., madera de pino aserrada 3.163 bultos de San José Guatemala por...	2.117
Vinícola Licorera S. A., filtros "republic" bomba mano motor etc., 7 bultos de Nueva York por...	1.430	Abbott e Hijos, plomo en lingotes 70 bultos de Nueva York por...	177
C. González Revilla Hno., unguento cuticura y jabón cuticura 2 bultos de Nueva York por...	100	Lynn Yost, películas de cine 3 bultos de Curacao A. H. por...	220
Vinícola Licorera S. A., sacos de cemento Portland 3.000 bultos de Nueva Orleans por...	1.634	Charles L. Benice C ^o , barras de hierro 1 lote por...	17
Ezra Dabab C ^o , género blanco de algodón 2 bultos de Nueva Orleans por...	423	Endara Riba S. A., harina de trigo 100 bultos de Nueva York por...	384
		Mario Galindo Cia. S. A., cerradura de hierro 7 bultos de Nueva York por...	600
		Minist. Salub. y Obras Públicas, sal de Epsom 25 bultos de Nueva York por...	75
		Hospital Santo Tomás, gaza absorbente, tabl. comprimido vibex 27 bultos de Nueva York por...	1.042
		Cia. Panameña de Aceites S. A., resina de madera 75 bultos de Nueva Orleans por...	1.816
		Wallington y Arango S. A., vidrios irrompibles para autos 20 bultos de Nueva York por...	918
		Carlos Ferras, Ministro Consejero Emb. Perú, auto Chevrolet Coupé 1 bulto por...	1.560
		Ferrocarril Nacional de Chiriquí, recambios para locomotoras 1 bulto de Nueva York por...	349
		José Mosquera, carbón mineral 1 tonelada por...	23
		Eso Standard Oil S. A., barriles vacíos de hierro segunda mano 200 bultos por...	120
		Almacenes Martínez S. A., madera aserrada de pino 1.478 bultos de San José Guatemala por...	1.010
		Almacenes Martínez S. A., madera aserrada de pino 1.047 bultos de San José de Guatemala por...	565
		Cia. Servicios Eléctricos S. A., termómetros ind. temperatura y accesorios 1 bulto de Nueva York por...	44
		Ezra Dabab C ^o , franela de algodón 5 bultos de Nueva Orleans por...	876
		Rodolfo E. Moreno, almídon 42 bultos de Nueva Orleans por...	177
		Servicios de Auto Omphreys S. A., accesorios para autos 5 bultos de Nueva York por...	976
		Felix B. Maduro S. A., juguetes de lotería 1 bulto de Liverpool por...	169
		Felix B. Maduro S. A., juguetes de madera (indianos de madera) 5 bultos de Apoules por...	226
		North Amer. Tob. Prod. Inc., cigarrillos Lucky Strike 1.000 bultos de Nueva York por...	25.074
		North Amer. Tob. Prod. Inc., cigarrillos Lucky Strike 500 bultos de Nueva York por...	11.007
		North Amer. Tob. Prod. Inc., cigarrillos Palmall Old Gold, Kool, Wings 50 bultos de Nueva York por...	1.132

CONTINUACION CUADRO N^o 96—23 de Mayo 1945

Icaza C ^o Ltda., partes de repuestos para tractores 25 bultos de Nueva Orleans por...	3.686
Icaza C ^o Ltda., partes de repuestos para tractores 28 bultos de Nueva York por...	2.706
Lampson Rubber Dep. Corp., botellas vacías acetileno, oxígeno etc., 20 bultos de Bluefield por...	5.330
Fred. de W. Evertsz, compuesto Pinkham 2 bultos de Nueva York por...	162
Isaac Brandon Bros. Inc., mecha para mina 5 bultos de Nueva York por...	137
Cole Brothers, truck usado international dump, mot. grd. 23.317 por...	300
Cole Brothers, truck usado diamond t dump, mot. e-973.639 1 bulto por...	300
Cole Brothers, truck usado diamond t dump, mot. e-872.528 1 bulto por...	300
Waldo Suárez Cia. Ltda., moto-nave Tuira insecticida 6 bultos de Nueva York por...	76
P. C. Fernández Cia. Ltda., máquina sumar berrough y de escribir etc., 2 bultos de Nueva York por...	915
Amer. Gervasio García e Hijos, discos fonográficos, álbumes discos 18 bultos de Nueva York por...	910
Motores Colman S. A., autos Ford carga mot. 691.69523; 696521; 696589; 696988; 696121; 696163; 697190; 697179; 696115; 696153; 691695 y 692524 16 bultos de Nueva York por...	13.067
Motores Colman S. A., autos Ford para carga mot. 691.695415; 697090; 697092; 697288; 697098; 697282; 694965; 695047 16 bultos de Nueva York por...	11.184
Motores Colman S. A., repuestos y baterías para autos 63 bultos de Nueva York por...	2.234
Artículos Romero, arts. de lana y de vidrio uso domésticos 2 bultos de Nueva Orleans	